

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 16-2017

**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMAÁN BARBOTÓ, GERENTE  
GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO  
BOLÍVAR.**

#### CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** el 08 de agosto de 2016, se suscribió el contrato de concesión con la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS-YILPORTECU S.A., para el **“Diseño, financiamiento, equipamiento, ejecución de obras adicionales, operación y mantenimiento de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar”**, a un plazo de 50 años.
- Que,** en la Cláusula Septuagésima Cuarta del contrato de concesión, se indica los valores que la compañía concesionaria debe pagar a la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, por concepto de canon fijo y canon variable;
- Que,** el 01 de Marzo de 2017, la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS-YILPORTECU S.A., inició las operaciones portuarias en la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar; por lo que, amerita realizar modificaciones al presupuesto institucional;
- Que,** mediante oficio No. 2017-APPB-ACC-009, de Marzo 20 de 2017, el Ing. Dino Serrano Buchelli, Administrador del Contrato de Concesión citado, presentó el informe, en el cual recomienda que los valores por canon variable que la entidad tiene que cobrar a la compañía concesionaria, sean estimados con los reportes generados durante el año 2016, provistos por el Departamento de Operaciones;

**Que,** con oficio No. APPB-DFI-044, de Marzo 21 de 2017, la Jefa del Departamento de Finanzas, solicitó autorización al Gerente General, para considerar la recomendación realizada por el Administrador del contrato de concesión que consta en el oficio No. 2017-APPB-ACC-009, de Marzo 20 de 2017, y en base de la misma proceder a realizar la reforma presupuestaria de ingresos; y, el Gerente General mediante memorando No. 0064 GG, del 22 de Marzo de 2017, el Gerente General, emite la autorización respectiva;

**Que,** la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-045, de Marzo 22 de 2017, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de ingresos, por el monto **USD 4 950 000,00**, con el objeto de crear la partida presupuestaria de ingresos No. 130311, denominada “Concesiones Portuarias”, en la cual se registran los ingresos que el concesionario debe pagar a la APPB por concepto de canon fijo y variable;

**Que,** el proyecto de Traspaso de Crédito, no afecta el monto total del presupuesto de ingresos vigente, y se lo ha realizado observando las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes emitidas por el Ministerio de Finanzas, por lo que solicita que sea aprobado, para ingresarlo al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

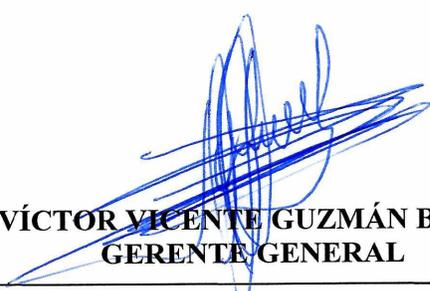
**En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;**

### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar el **TRASPASO DE CRÉDITO** al vigente presupuesto de ingresos por **USD 4 950 000,00**; presentado con oficio Nro. APPB-DFI-045, de Marzo 22 de 2017, de conformidad con el anexo a la presente; reforma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintidós días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.



**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**  
**GERENTE GENERAL**

## GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa Nro. 16-2017, Página 3 de 3

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintidós de Marzo de dos mil diecisiete. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO  
SECRETARIA GENERAL



	<b>RECIBIDO</b>
puerto bolívar	<b>FINANCIERO</b>
Fecha:	23-03-2017
Hora:	15:22
Firma:	Karimo





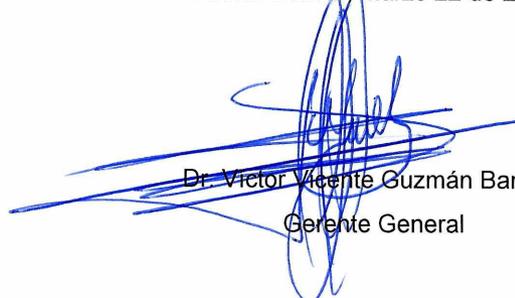
## AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

#### TRASPASO DE CREDITO Nro. 3-2017

PARTIDAS PRESUPUEST.	CONCEPTO	CODIFICADO A MARZO DE 2017	DEVENGADO A MARZO 2017	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO CON REFORMA
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES					
130203	Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria	12.182.736,00	2.109.490,37		4.950.000,00	5.123.245,63
130311	Concesiones Portuarias (Cr.)	0,00	0,00	4.950.000,00		4.950.000,00
	<b>TOTAL USD ...</b>	<b>12.182.736,00</b>	<b>2.109.490,37</b>	<b>4.950.000,00</b>	<b>4.950.000,00</b>	<b>10.073.245,63</b>

Puerto Bolívar, Marzo 22 de 2017

  
Dr. Victor Vicente Guzmán Barbotó  
Gerente General

